

**GARRAY**

El Pleno del Ayuntamiento de Garray, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2026, por unanimidad, y en atención al requerimiento formulado por la Subdelegación del Gobierno en Soria, al amparo del artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

- Anular y dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 20 de mayo de 2026 relativo a la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tarjeta Ciudadana de Garray, correspondiente al expediente n.º 288/2026.
- Anular y dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 20 de mayo de 2026 relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Utilización de las Instalaciones Deportivas en el municipio de Garray, correspondiente al expediente n.º 269/2026.

Se hace constar que ambas modificaciones, aunque adquirieron carácter definitivo al finalizar los respectivos períodos de información pública sin haberse presentado reclamaciones, no llegaron a entrar en vigor, al no haberse efectuado la publicación definitiva de sus respectivos textos en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo acordado por el Pleno, a efectos de publicidad y general conocimiento.

Garray, 9 de octubre de 2026. – La Alcaldesa, María José Jiménez Las Heras

1871

BOPSO-119-16102026